

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 14 de Enero del 2022.



DECRETO EXENTO N° 190 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio de carácter social, presentada por Doña: Solange Muñoz Muñoz, con domicilio Bicentenario Pasaje N° 303 - Retiro.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de perseguir fines beneficencia que permitan reunir recursos económicos la realización de exámenes médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal especial y transitoria a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, dando cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : SOLANGE MUÑOZ MUÑOZ
RUT : 17.717.921-3
DOMICILIO : Bicentenario Pasaje N° 303

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de Perros	Viernes 14 de Enero del 2022	15:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir recursos económicos para realizar exámenes médicos
SECTOR : Sector Huaso Chileno
LUGAR : Cancha Luis Zapata

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Solange Muñoz Muñoz, exclusivamente en el recinto indicado, durante el desarrollo de la actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Depto. Salud Comunal
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



